

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUMADI SA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Lumadi SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", expediente N° 109094, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 7/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 21/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Nom. Catast.: Circ. XIII, Secc. K, Qta. 222, Parc. 5, Partida 36.597, mide 110 metros por cada uno de sus lados. Superficie 12.100 m2. con frente a las calles Lugones (abierta), Armando Antozzi (cerrada), Buenos Aires (cerrada) y J.H. Hours (cerrada). Precio de reserva \$47.500.000. Depósito de garantía \$2.375.000. Desocupado. Exhibición 26/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 570492/5, CBU 0140437527620657049255, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de señal y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 21/10/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1°

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ OSCAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre N° 2609, tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Perez Oscar y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-25666-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° JTV001110 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48T0KG170797, Blanco, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD216HI, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/9/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/8/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=XOOZ_FxJhXQ Base: \$2.000.000. Depósito de garantía: \$100.000. Señala: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más

el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda - Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 540.693/4, CBU N° 014-0024-3-27-5026-540-693-4-5, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 8/9/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 14/6/2026: Patentes ARBA: \$866.341,80. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-16932155-9. Avellaneda, junio de 2026. Vila Florencia Macarena, Auxiliar Letrada.

jun. 29 v. jun. 30

FOSQUE SACIYA C/RIGO ANDES RAUL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Fosque SACIYA c/Rigo Andes Raul s/Ejecución de Sentencia", Expte N° 2604/2022 en trámite por ante éste mismo Juzgado, se ha dispuesto la venta por Subasta Pública Electrónica del 50 % del bien identificado como Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. C, Mza. 195, Parc. 8a, Matricula 11929, del Partido de Rojas (90), Provincia de Buenos Aires -ver aludido informe de dominio en PDF acompañado el 29/07/2024- con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, que es de titularidad del demandado, Sr. Andrés Raúl Rigo, en el porcentaje que consta en el informe de dominio allegado. Estado de ocupación del inmueble: Mandamiento de constatación agregado en autos con fecha 27 de marzo de 2026 del cual el oficial de justicia dejó asentado que: "desocupado/ocupado" -ver mandamiento de constatación de fecha 27/03/2026. Base: Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$28.666.666,67) Depósito en garantía: Fijar el depósito en garantías en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres (\$1.433.333,33) que deberá depositarse en la cuenta judicial cuyo número y CBU son: 027-543950/7 y CBU 0140301327666254395072 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín -6662-, con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA). Por otra parte, se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10 %) del precio como señal -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía-, señal esta que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Exhibición: 6/08/2026 de 09:00 a 11:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 13/08/2026 y hora 11:00 AM para todos los bienes cuya subasta se ha ordenado. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 19/08/2026 Y HORA 11:00 AM. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 02/09/2026 Y HORA 11:00 AM. Celebración del acta de adjudicación: 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas. A dichas audiencias deberán comparecer el martillero y el adquirente en subasta a los fines de la suscripción del acta pertinente. Asimismo, se prevé que podrá intervenir en dicho la parte demandada. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia muido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 1614, 1618 y cc. del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: Los bienes se encuentran con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados en autos, los cuales serán obitados de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Martillero: Emilio Martín Ciaccia,